



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 7873/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cierre y Liquidación del Presupuesto

**Fecha de iniciación:** 11/04/2022

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error en el decreto de Alcaldía número 1783 de fecha 11 de abril de 2022, relativo a expediente de liquidación del Presupuesto al Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2021.

Visto el número 54/22 emitido por la Interventora.

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2021, que contiene los siguientes documentos:

a) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

a.1) Agrupación corriente

a.2) Agrupación cerrados.

b) Liquidación del Presupuesto de Gastos.

b.1) Agrupación corriente

b.2) Agrupación cerrados.

Vistos los informes de Intervención n.º 052/21 y 053/21, en los que se analizan la liquidación Y LA estabilidad presupuestaria, y se determinan las siguientes magnitudes:

1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
2. El resultado presupuestario del ejercicio.
3. Los remanentes de crédito.
4. El remanente de tesorería.
5. La capacidad/necesidad de financiación

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en





**Ayuntamiento de San Javier**

cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia corresponden al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2409 de 12 de abril de 2022.

## **RESOLUCIÓN**

Rectificar el decreto de esta Alcaldía número 1783, de fecha 11 de abril de 2022.

Donde dice:

“4) El Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2021, tiene un importe de 39.132.922,89 €, del cual, 11.597.171,28 € constituyen el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y 15.188.400,10€ el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.”

Debe decir:

“4) El Remanente de Tesorería para gastos generales al 31 de diciembre de 2021, tiene un importe de 39.132.922,89 €, del cual, 11.597.171,28 € constituyen el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y 12.769.104,68 € el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.”

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de San Javier**

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: AGGAJLFKXZJG593ST7F5CXR36 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2